



RESOLUCIÓN NÚMERO **390** DE

(**Agosto 17 de 2023**)

“Por la cual se realiza una sustitución del objeto del gasto de un compromiso legalmente adquirido con cargo al Presupuesto de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal de 2023”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso quinto del artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Programación de Inversiones Públicas”.*

Que, una de las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIAMEJORADAS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.- C-2202-0700-8-0-2202026-02, consiste en realizar reparaciones y mantenimientos de la planta física de la ETITC y, teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia y seguridad corresponde a una acción de mantenimiento pasivo de las instalaciones de la entidad, fue necesario financiar temporalmente la prestación de dicho servicio. Así las cosas y en virtud de la incorporación de nuevos recursos a la entidad, es necesario realizar la sustitución del rubro de inversión por el de funcionamiento y continuar con la prestación del servicio y evitar fallas en el apoyo a la gestión de la entidad o algún incumplimiento de los compromisos adquiridos por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central que implique la causación de perjuicios a sus intereses, se hace necesario sustituir el objeto del gasto del registro presupuestal de financiación de dicho compromiso.

Que, como consecuencia de la sustitución de objeto del gasto durante el ejercicio fiscal en curso, el presupuesto puede ser modificado siempre que se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes y establecer nuevos servicios, para lo cual se pueden hacer operaciones de créditos y contracréditos al interior de la unidad ejecutora respectiva.

Que, el día 23 de febrero de 2023 el Profesional Especializado responsable del área de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6823 cuyo objeto es respaldar presupuestalmente la “Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la escuela tecnológica instituto técnico central en la sede principal, sede Tintal, sede Carvajal, Bodega calle 18 en la ciudad de Bogotá.” por valor de \$470.497.838.33 por el rubro C-2202-0700-8-0-2202026-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIAMEJORADAS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL con fuente de financiación Recursos Nación – Recursos Corrientes.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central celebró con **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.**, con NIT 804.000.353, el contrato de comisión No. CM-001-2023 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA ESCUELA TECNOLÓGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6823 del 23 de febrero de 2023, al que se le otorgó el Registro Presupuestal No. 44123 de fecha 8 de mayo de 2023 por valor de **\$470.497.838.33**.

Que, el Registro Presupuestal es la operación mediante la cual se afecta en forma definitiva el saldo de la apropiación garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin.

Que, a la fecha de esta resolución, existe un saldo de apropiación sin afectación en el Presupuesto de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el objeto del gasto A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE Recursos Corrientes – Nación, en cuantía de **\$500.000.000.00**, pueden ser utilizados para la sustitución parcial del Registro No. 44123 por un valor de **\$470.497.838.33**.

Que, dada la destinación de los Recursos Corrientes – Nación, se pueden destinar a financiar Gastos de Funcionamiento.

Que, como quiera que existe apropiación de **\$500.000.000.00** de Recursos Corrientes; que además la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central había expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6823 cuyo objeto es Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la escuela tecnológica instituto técnico central en la sede principal, sede Tintal, sede Carvajal, Bodega calle 18 en la ciudad de Bogotá, se hace necesario sustituir el objeto del gasto, en cuantía de **\$470.497.838.33**, para financiar el mencionado contrato.

Que, una vez efectuada la anterior operación presupuestal, es indispensable modificar el Registro Presupuestal No. 44123, sustituyendo el objeto del gasto anteriormente citado.

Que, para la administración de la entidad es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal de 2023, sustituyendo el objeto del gasto antes mencionado de tal manera que se pueda atender el compromiso respectivo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir en el Presupuesto de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vigencia 2023, el objeto del gasto del Registro Presupuestal No. 44123 del 8 de mayo de 2023, sustituyendo el objeto del gasto C-2202-0700-8-0-2202026-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIAMEJORADAS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL con fuente de financiación Recursos Nación - Otros Recursos Corrientes, por A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE Recursos Corrientes – Nación, en cuantía de **\$470.497.838.33**, que ampara el contrato de comisión No. CM-001-2023 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA ESCUELA TECNOLÓGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL**.

ARTICULO 2°.- Liberar los recursos correspondientes a los Recursos Corrientes en cuantía de **\$470.497.838.33**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTICULO 3°.- Comprometer recursos correspondientes a A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE Recursos Corrientes – Nación, en cuantía de **\$470.497.838.33** con el fin de amparar las obligaciones derivadas del Registro Presupuestal No. 44123, para **“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL”**, en cuantía de **\$470.497.838.33**.

ARTICULO 4°.- Modificar el Registro Presupuestal No. 44123 que ampara el compromiso derivado del contrato de comisión No. CM-001-2023 cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL”**; celebrado con **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.**, con NIT 804.000.353; precisando el objeto del gasto sustituido. Para lo cual se autoriza al Profesional Especializado del Área de Presupuesto que realice las acciones pertinentes para amparar la anterior operación.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de agosto de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Dr. Ariel Tovar Gómez. Vicerrector Administrativo y Financiero
Dra. Dora Amanda Mesa Camacho. Asesora de Planeación
Dr. Edgar López Lizarazo. Secretario General
Proyectó: Gloria Bautista Alarcón. Profesional Área Presupuesto
Daniel Eduardo Rivera. Contratista Área Presupuesto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------